



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 213-R-UNICA-2026



Ica, 2 de febrero del 2026

VISTO:

El Informe N° 144-2025-OAJ-UNICA, Oficio N° 2898-2025-URH/DIGA-UNICA, referente a la renovación de contrato administrativo a plazo fijo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, de acuerdo al artículo 12 literal d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público DL 276, el ingreso a la Carrera Administrativa es mediante concurso público; en concordancia con el artículo 28 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante D.S. N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que, la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional, procederá solo en máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (03) años consecutivos...";

Que, el inciso 21.8 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, estando al artículo 192 del Estatuto Universitario, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada.



La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 525-R-UNICA-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, se apruébalos RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – PLAZO FIJO de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, de acuerdo al Informe N° 0001-P-CCP-D.L. N° 276 (PLAZO FIJO) PROCESO N° 001-2024-UNICA;



Que, con Memorando N° 410-2025-URH/DIGA-UNICA de fecha 22 de diciembre del 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite los documentos de las diferentes facultades y dependencias solicitando la renovación de contrato bajo el régimen del D.L. 276 Plazo Fijo: Oficio N° 1239-2025-DBU-UNICA renovación del personal no docente **David Joel Orahulio Blas**; Oficio N° 4775-2025-OPP/UNICA renovación de contrato de personal no docente **Marie Clarie Meza Manyá**; ; Oficio N° 1252-D-FO-UNICA-2025 renovación del personal no docente **Elizabeth Marcelina Escate Reyna**; Oficio N° 915-2025-D/FIQyP-UNICA renovación del personal no docente **Esther Arcos Gutiérrez, Nivia Adilia Taquiri Ayquipa**; Oficio N° 01348-SG-UNICA-2025 renovación de contrato de personal no docente **Juan José Uchuya Quispe**; Oficio N° 0797-D-FA-UNICA-2025 renovación de contrato de **Yuri Roberto Elías Anchante, Carmina Paola Donayre Espinoza**; Oficio N° 00711-D-FIAS-UNSLG-2025 renovación de contrato de personal no docente **Diamela Valdez Vargas**; Oficio N° 1016-D-FIMEE-UNSLG-2025 renovación del personal no docente **Luis Alberto Liu Chacaliza**; Oficio N° 02375-2025-UIM/DGA-UNICA renovación de contrato del personal no docente **Karla Anamaría Acuña Parian, Eder Lissandro Condori Vargas, Erick Augusto Marmolejo Anchante**; Oficio N° 1945-USG/DGA-UNICA-2025 de renovación de contrato de personal no docente **Elem Jamary Cotaquispe Mariño**; Oficio N° 1944-USG/DGA-UNICA-2025 renovación del personal no docente **Oscar Huamán Huallanca, Edgar Valenzuela Quijandría, Luis Hernan Gonzales García, Jesús Lidio Jiménez Chilquillo, Ricardo Roberto Balbuena Siguas, Flor Ernestina Quispe Ramírez**; Oficio N° 1946-USG/DGA-2025 renovación de contrato de personal no docente **Cárdenas Tacas Néstor Ysidoro**; Oficio N° 636-FAD-D-UNICA-2025 renovación del personal no docente **Julio Alfredo Narro Falconi**; Oficio N° 722-D-FDCP-UNICA-2025 renovación del personal no docente **Marsha Kristy Oré Choque, July Mendoza Mendez**; Oficio N° 1326-2025-UNICA-OTI renovación de contrato de personal no docente **Hernández Rojas Anthony Martin**; Oficio N° 000347-2025-CG/OC0208 renovación de contrato de personal no docente **Christian Enrique Guadalupe Mendoza, Analí Briseth Paredes García**; Oficio N° 782-D/SA-UNICA-2024 renovación del personal no docente **Pimentel Tenorio Yuli Reyna**; Oficio N° 532-D-FACENI-UNICA-2025 renovación del personal no docente **Jose Demetrio Jayo Luna, Angel Alberto Aguirre Muñoz, Milko Antonio Revoredo Lauffi**, Oficio N° 342-D/SA-UNICA-2025 renovación del personal no docente **Pimentel Tenorio Yuli Reyna, Lucya Alondra Uribe Sotil**;



Que, mediante Oficio N° 2898-2025-URH/DIGA-UNICA de fecha 24 de diciembre del 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 860-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2025 donde manifiesta que la documentación del personal contratado a plazo fijo, bajo el régimen DL 276 de renovación de contrato para el año 2026, informa lo siguiente:

- Que, con Resolución Rectoral N° 1385-R-UNICA-2025 del 12 de agosto del 2025 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal provisional- CAP provisional de la



Universidad Nacional San Luis Gonzaga, donde se encuentran incluidas las 433 plazas del DL 276 que cuenta la Entidad; dentro de las cuales están las 34 plazas que fueron contratadas por concurso público de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 525-R-UNICA-2024.

- Que, de acuerdo a la Programación y Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2026, se encuentran previstas y presupuestadas las plazas que viene ocupando el personal administrativo que ingresaron por concurso público, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 525-R-UNICA-2024.
- Cabe señalar, que las 433 plazas del D.L. 276 de nuestra entidad dentro de las cuales se encuentran las 34 plazas contratadas por concurso público de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 028-R-UNICA-2025, se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Que, con Informe N° 1447-2025-OAJ-UNICA de fecha 31 de diciembre de 2025, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, que estando a la necesidad de servicio y requerimiento de renovación, asimismo estando acorde a la Ley de presupuesto 2026, que establece la contratación para el reemplazo por ceses, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público; por lo cual corresponde renovar el contrato por el periodo del ejercicio fiscal 2026, a los servidores administrativos, bajo la modalidad del D.L. 276 según el artículo 39 del Reglamento de la Carrera Administrativa D.S. 005-90-PCM;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2026, acordó renovar por el periodo del ejercicio fiscal 2026, el Contrato del Personal Administrativo que ingresaron por Concurso Público de Méritos, mediante Resolución Rectoral N° 525-R-UNICA-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RENOVAR** por el periodo del ejercicio fiscal 2026, el Contrato del personal Administrativo que ingresaron por Concurso Público de Méritos, mediante Resolución Rectoral N° 525-R-UNICA-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DEPENDENCIA
1	ELEM JAMARY COTAQUISPE MARIÑO	SPB	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ DIGA
2	ANTHONY MARTIN HERNÁNDEZ ROJAS	SPE	ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
3	MARSHA KRISTY ORE CHOQUE	SPE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
4	JULY MENDOZA MENDEZ	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DEPENDENCIA
5	JOSE DEMETRIO JAYO LUNA	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
6	JULIO ALFREDO NARRO FALCONI	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
7	ÁNGEL ALBERTO AGUIRRE MUÑOZ	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
8	LUIS ALBERTO LIU CHACALIAZA	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
9	KARLA ANAMARIA ACUÑA PARIAN	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO/DIGA
10	MILKO ANTONIO REVOREDO LAUFFI	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
11	JUAN JOSÉ UCHUYA QUISPE	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
12	NIVIA ADILIA TAQUIRI AYQUIPA	STA	TÉCNICO EN LABORATORIO II	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
13	ELIZABETH MARCELINA ESCATE REYNA	STA	TÉCNICO EN LABORATORIO II	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
14	SARITA ROQUE HUARACA	STA	TÉCNICO EN INFORMÁTICA II	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS/DIGA
15	EDER LISSANDRO CONDORI VARGAS	STA	MECÁNICO III	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO/ DIGA
16	CHRISTIAN ENRIQUE GUADALUPE MENDOZA	STB	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
17	YURI ROBERTO ELIAS ANCHANTE	STB	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE AGRONOMÍA
18	YULI REYNA PIMENTEL TENORIO	STB	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL EGRESADO Y BIBLIOTECA / DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
19	NESTOR YSIDORO CARDENAS TACAS	STB	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/DIGA
20	IRIS PILAR MACOTELA CRUZ	STB	TÉCNICO EN LABORATORIO II	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
21	DIAMELA VALDEZ VARGAS	STB	SECRETARIA III	FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
22	MARIE CLAIRE MEZA MANYA	STC	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
23	ANALI BRISETH PAREDES GARCIA	STC	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE ARQUITECTURA
24	LUCYA ALONDRA URIBE SOTIL	STC	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL EGRESADO Y BIBLIOTECA / DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DEPENDENCIA
25	ESTHER ARCOS GUTIÉRREZ	STC	TÉCNICO EN LABORATORIO II	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
26	DAVID JOEL ORAHULIO BLAS	STC	TÉCNICO EN NUTRICIÓN II	UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL/ DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSIDAD
27	ERICK AUGUSTO MARMOLEJO ANCHANTE	STE	ELECTRICISTA III	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO/ DIGA
28	OSCAR HUAMAN HUALLANCA	SAA	TRABAJADOR DE SERVICIOS	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES / DIGA
29	EDGAR VALENZUELA QUIJANDRIA	SAA	TRABAJADOR DE SERVICIOS	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ DIGA
30	CARMINA PAOLA DONAYRE ESPINOZA	SAF	OFICINISTA III	FACULTAD DE AGRONOMÍA
31	LUIS HERNÁN GONZALES GARCÍA	SAF	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ DIGA
32	JESÚS LIDIO JIMÉNEZ CHILQUILLO	SAF	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ DIGA
33	RICARDO ROBERTO BALBUENA SIGUAS	SAF	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ DIGA
34	FLOR ERNESTINA QUISPE RAMÍREZ	SAF	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ DIGA



Artículo 2°.- DETERMINAR que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectúen las acciones correspondientes para cumplir lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL